

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MPAL. DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

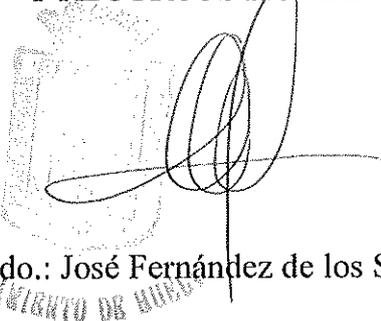
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Huelva

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza se somete al trámite de información pública, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente nuncio en el B.O.P., entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentasen.

El texto de la Ordenanza así como el expediente completo podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y página web municipal.

Huelva, a 27 de noviembre de 2015

EL CONCEJAL DELEGADO RÉGIMEN INTERIOR
Y RECURSOS HUMANOS



Edo.: José Fernández de los Santos

